



26 - twenty seis  
de

## RESOLUCIÓN CAMBIO DE VEHÍCULO

ESPECIE N °: 0010162997

VALOR: \$ 10.50

No. : 044-CV-2019-MTS-EP

FECHA: 20/11/2019

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, al Estatuto de Creación de la Empresa Pública, publicada mediante el Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, y Resolución N° 030-DIR-MTS-EP-216, de fecha 05/12/2016, el pleno Directorio de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, autoriza al Gerente/a firmar las Resoluciones de Títulos Habilitantes y emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA				RUC
COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO CODESTAPU C.A.				2190003720001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXI CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
002-RPO-2015-MTTTSVS	26/10/2015	
068-DV-2016-MTTTSVS	21/06/2016	
035-CV-2016-MTTTSVS	29/06/2016	26/10/2025
049-CS-2017-MTS-EP	10/10/2017	
100-DV-2019-MTS-EP	20/11/2019	

DATOS DEL SOCIO		
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
028	JOSE BELISARIO ALVARADO DIAZ	010020719-0

DATOS DEL VEHICULO QUE SALE / DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
CAA-1582	CHEVROLET	2016	8LATD52Y0G0392610	F15S3153220258	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1498	0.325 T	13/04/2017	12/04/2022

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
FACTURA	CHEVROLET	2019	8LATD52Y4K0411071	F15S3190430056	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1498	0.325 T	-	-

NOTA: \* En referencia a la resolución N° 012-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo de 2017, los socios que formen parte de las operadoras legalmente constituidas y que cuenten con el título habilitante para la prestación de transporte terrestre público y comercial, no podrán dejar de formar parte de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la concesión del Título Habilitante, o a partir de su ingreso al mismo.

**Ing. Mónica Cholango Quinte**  
 Gerente General MTS-EP

Lo certifica

**Ab. Jesús Cayachi Píllco**  
 Secretario General MTS-EP  
**SECRETARIA**